



# Resolución Gerencial

N° 141 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 07 AGO 2023

**VISTOS:** El Acta de Reunión de Modificación del Formato Inicial de Depuración y Sinceramiento Contable según programación de Diagnostico de Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura de fecha 24 de julio de 2023, emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del PECHP, Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2021-Gobierno Regional Piura – GR, de fecha 23 de julio de 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, norma que regula al Sistema Nacional de Contabilidad como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente; establece en el numeral 5.2 del artículo 5, que la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, tiene entre otras funciones, la de emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público;

Que, la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, aprobada por Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, modificada por la Resolución Directoral N° 014-2021EF/51.01, Directiva denominada "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativa No Financieras que Administren Recursos Públicos", (en lo sucesivo Los Lineamientos), tiene por objeto establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos;

Que, conforme con lo dispuesto por el numeral 5.11 de los Lineamientos, el titular de la entidad es responsable ante la Dirección General de Contabilidad Pública de la aprobación del Plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable propuestos por la Comisión Única o Comisión Central, en cumplimiento de las funciones establecidas en el subnumeral 6.2.1 del numeral 6.2 de la precitada norma;

Que, asimismo, el literal b) del numeral 6.4 de los Lineamientos, dispone que el Plan de Trabajo de Depuración y Sinceramiento Contable está orientado a cumplir con las etapas del proceso de depuración y sinceramiento contable: Identificación de cuentas contables, Levantamiento de datos,





# Resolución Gerencial

N° 141 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 07 AGO 2023

Análisis y evaluación, Toma de decisiones y Conservación; asimismo, el literal d) establece la estructura del contenido del Plan de Trabajo, detallando Objetivos, Identificación de cuentas, Levantamiento de datos, Análisis y evaluación, Toma de decisiones, Conservación y Conclusiones;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos", cuyo numeral 6.2.1 requiere la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, estando a lo previsto en el numeral 5.8 de los Lineamientos, corresponde al Titular de la Entidad aprobar mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual es remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, según los plazos que establecen las Normas de Depuración y Sinceramiento;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 481-2021 Gobierno Regional Piura – GR, **DESIGNA** a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento del Gobierno Regional Piura, y a las Comisiones Funcionales para la Depuración y Sinceramiento Contable por cada Unidad Ejecutora del Pliego 457 Gobierno Regional Piura, las cuales tienen como objeto el desarrollo de un conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza;

Que, estando a lo previsto en el numeral 5.8 de los Lineamientos, corresponde a el/la Titular de la Entidad aprobar mediante resolución, los resultados de los avances de la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, la cual es remitida a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, según los plazos que establecen las Normas de Depuración y Sinceramiento;



# Resolución Gerencial

N° 141 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 07 AGO 2023



Que, conforme a lo expuesto y el documento del visto la Comisión se reunió para ver la modificación del Formato Inicial de Depuración y Sinceramiento Contable según la Programación del "Diagnóstico para la Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura", para lo cual se acordó modificar el Formato de Programación Inicial de Depuración y Sinceramiento Contable, dando de baja en primer lugar el importe de S/. 764,625.71 a favor del Proyecto Especial Chira Piura, por la liquidación de Obra: Reconstrucción Drenes Canal Vía Sullana, ejecutada por el Contratista Corporación de Inversiones y Abastecimiento S.A. (CIASA), en segundo lugar, dar de baja el importe de S/. 792,021.66 a favor del Contratista CIASA, de acuerdo al Informe N° 001/2004-GRP-PECHP-406000 de fecha 03.10.2006, asimismo, se acudió al portal de la SUNAT, para averiguar la existencia del contratista Corporación de Inversiones y Abastecimiento S.A.C. el mismo que ha sido DADO DE BAJA DE OFICIO y en su condición de Contribuyente se encuentra como NO HABIDO, y, en tercer lugar, dar de baja el importe de S/. 50,323.94 a favor del contratista Asociación SISA-VCHI S.A. MOTLIMA, por el motivo que no presento una serie de documentos y tampoco se acercó a reclamar el saldo a su favor de acuerdo a la liquidación por la supervisión de obras, y, a pesar de haber transcurrido los años y haciendo las indagaciones referentes al contratista Asociación SISA-VCHI S.A. MOTLIMA, con RUC 20374190874. La SUNAT informa que el contribuyente inicio sus actividades el 30.07.1997, su estado es DADO DE BAJA el 31.12.2009 y su condición es NO HABIDO.

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los documentos del visto corresponde emitir el acto resolutivo requerido;

Contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Planificación y Presupuesto, Dirección de Obras;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de las funciones conferidas al Gerente General en el literal m) y p) artículo 15°, párrafo III.II.1.2., Capítulo II, Título III del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Chira Piura aprobado con Ordenanza Regional N° 353-2016/GRP-CR, de fecha 26 de abril del 2016, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 06 de mayo de 2016; Resolución Ejecutiva Regional N° 626-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 24 de julio de 2023;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – **DAR POR CONCLUIDO** el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, propuesto por la Comisión de Depuración y



# Resolución Gerencial

N° 141 /2023-GRP-PECHP-406000

Piura, 07 AGO 2023

Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura, que comprende al Acta de Reunión de Modificación del Formato Inicial de Depuración y Sinceramiento Contable, según programación de Diagnóstico de Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, elaborado en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas no Financieras que Administren Recursos Públicos.

**Artículo Segundo.** – Disponer el registro contable respectivo, concerniente a dar de baja los importes señalados en el considerando anterior, efectuado por el Área de Contabilidad, bajo la supervisión de la Oficina General de Administración, y, asimismo, confirmar los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional Piura.

**Artículo Tercero.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Comisión Central de Depuración y Sinceramiento Contable del Gobierno Regional Piura, a la Comisión Funcional para la Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura, Gerencia General Regional del Gobierno Regional Piura, para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Ing. Benjamin Marcelino Párrilla Rivera  
GERENTE GENERAL (e)



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

**ACTA DE REUNION DE MODIFICACION DEL FORMATO INICIAL DE  
DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE SEGÚN PROGRAMACION DE  
DIAGNOSTICO DE SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PROYECTO ESPECIAL  
CHIRA PIURA**

Siendo las 10 am del día 24 de Julio de 2023, se reunieron los miembros de la Comisión Funcional para la Depuración y Sinceramiento Contable del Proyecto Especial Chira Piura, para ver la modificación del Formato Inicial de Depuración y Sinceramiento Contable según la Programación del “DIAGNOSTICO PARA LA DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE DEL PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA”, para lo cual se acordó Modificar el FORMATO DE PROGRAMACION INICIAL DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE, dando de baja en primer lugar el importe de S/. 764,625.71 a favor del PECHP, en segundo lugar dar de baja el importe de S/. 792,021.66 a favor del Contratista CIASA y en tercer lugar dar de baja el importe de S/. 50,323.94 a favor del contratista ASOCIACIÓN SISA-VCHI S.A.-MOTLIMA, cuyos motivos sustentables de cada uno se encuentran detallados en el Memorando adjunto

Siendo las 11 am se dio por concluida la reunión, firmando en señal de conformidad el acuerdo tomado, referido a la Modificación del nuevo FORMATO DE PROGRAMACION INICIAL DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE, de nuestra Unidad Ejecutora 001141. Proyecto Especial Chira Piura,



Gerente General  
Ing. Eugenio Tadeo Ramos



Jefe de la Oficina de Administración  
Lic. Miguel Ángel Nizama Ruiz



Jefe de la Oficina de Contabilidad  
Dr. Wilson Rolando Flores Marchan



Jefe de la Oficina de Tesorería  
CPC. Zonia Paredes Miñano



Jefe de la Oficina de Abastecimientos  
Lic. Guillermo García Otero



Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica  
Abog. Jenny R. Reusche Ramírez



Jefe de la Dirección de Obras  
Ing. Jorge Pineda Bocanegra



Jefe de la Oficina Planificación y Presupuesto  
Econ. Cristóbal Galván Gutiérrez



Jefe de la Oficina de Control Patrimonial  
CPC Socorro Torres Briceño



Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  
CPC Luis E. Menacho Alvarado

ANEXO 2: MODIFICACION A LA PROGRAMACION INICIAL

Unidad Ejecutora : PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

ANEXO 2: MODIFICACION A LA PROGRAMACION INICIAL

Unidad Ejecutora : PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

Código	Descripción de Cuenta Contable	Indicador de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programación Inicial	Total Programación Actualizada (2)	Fecha Fin	2022						2023			Diferencia en Programación (1-2)	Saldo por Ejecutar (2-3)		
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1			T-2	
								Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.			Ejec.	Prog. Actua.						
1201 99	Tarifa de tasa. Junta de Usos y Costos Valle del Chira	Ausencia de Conciliación de cuentas con el área de Tesorería en los determinados indevios.	Subestimación de activos	Registrado	1,125,115.10															
1202 98	Liquidación de Obra. Reconstrucción Dientes Casal Via Sullana	Criterios que respalden el reconocimiento del activo	Subestimación de activos	Estimado	784,625.71	31/08/2023														
1101 1201	Deuda al Contralor Sisa Vichi Melina. MC N° 420. (31.07.2008)	Criterios que respalden el reconocimiento de pasivos	Subestimación de pasivos	Subestimación de pasivos	50,323.94	31/08/2023														
1101 1202	Liquidación de Obra, saldo pendiente de pago a contratista CLASA. (31.11.2010)	Criterios que respalden el reconocimiento de pasivos	Subestimación de pasivos	Subestimación de pasivos	792,071.66	31/08/2022														
TOTAL					2,732,086.41															

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

*[Firma]*

DR. JOSE GUILLERMO GARCIA OTERO  
JEFE DE AREA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

*[Firma]*

DR. ENRIQUE MENACHO ALVARADO  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION DE OBRAS  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

*[Firma]*

ING. JORGE PINEDO BOCANEGRA  
DIRECTOR DE OBRAS

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Oficina de Planificación y Presupuesto  
Proyecto Especial Chira Piura

*[Firma]*

Econ. Cristóbal Milton Galvan Gutierrez  
JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Proyecto Especial Chira Piura

*[Firma]*

MIG. CPC. SECARDO TORRES BRICEÑO  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III  
CONTROL PATRIMONIAL

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

*[Firma]*

LIC. MIGUEL ANGEL NIZAMA RUIZ  
JEFE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Oficina de Asesoría Jurídica  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

*[Firma]*

Abog. Jenny Roxana Reuschke Ramirez  
JEFE  
C.R.P. 1579

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA  
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA

*[Firma]*

WILSON FLORES MARGHAN  
ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD  
MAN. 305

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
PROYECTO ESPECIAL CHIRA PIURA

*[Firma]*

Ing. Eugenio F. Tadeo Ramys  
GERENTE GENERAL